

## **Iniciativa.**

Iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de adicionar una fracción III al artículo 21, recorriéndose en su orden las subsecuentes, de la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato.

## **Metodología.**

- a) Remisión de la iniciativa, para solicitar opinión a:
  - Las diputadas y los diputados de la Legislatura.
  - Consejo Consultivo para la Atención de las Personas con Discapacidad del Estado de Guanajuato.
  - Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad.
  - Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.
  - Coordinación General Jurídica.

Señalando como plazo para la remisión de la opinión, 20 días hábiles.

- b) Subir la iniciativa al portal del Congreso del Estado para consulta y participación ciudadana. La cual estará disponible por 20 días hábiles.
- c) Solicitar al Instituto de Investigaciones Legislativas su opinión de la iniciativa. Señalando como plazo para la remisión de la opinión, 20 días hábiles.
- d) Realizar un foro de consulta de la iniciativa, conforme a la propuesta que se acuerde en fecha posterior.
- e) Elaboración de un documento que concentre las observaciones que se hayan formulado a la iniciativa. Tarea que estará a cargo de la secretaría técnica.
- f) Integrar un grupo de trabajo con:
  - Diputadas y diputados que deseen sumarse.
  - Un representante de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.
  - Un representante de la Coordinación General Jurídica.
  - Un representante del Instituto de Investigaciones Legislativas.
  - Asesores y asesoras de la Comisión.
  - Secretaría técnica.
- g) Reunión o reuniones del grupo de trabajo que sean necesarias.
- h) Reunión de la Comisión para análisis y acuerdos para la elaboración del dictamen.
- i) Reunión de la Comisión para la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen.